

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 002153157

Dr. GUILLERMO ERASMO COTO
ESCRIBANO
MAT. 2644

Rúbrica N°: 73459-14

Pertenece a: MADECO ARGENTINA S.A.

Domicilio: SAN MARTIN 299. Piso 4

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de
Libro: 1

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 1181 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires

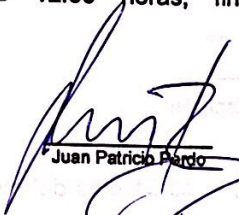
6 de Noviembre de 2014

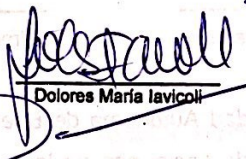



STELLA MARIS CASTORINA
JEFA
DEPARTAMENTO DE RÚBRICA

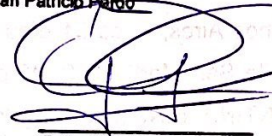
Dr. GUILLERMO ERASMO COTO
ESCRIBANO
MAT. 2644

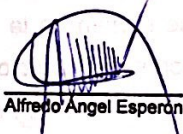
de 2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020; 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio a los efectos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020; 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020; 6) Consideración de la remuneración del síndico durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020; 7) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos; 8) Designación de un síndico titular y un síndico suplente; 9) Reforma de los Artículos Noveno y Décimo Primero del Estatuto Social; y 10) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Acto seguido queda aprobada por unanimidad la moción presentada por el Sr. Presidente y se resuelve no efectuar publicaciones y celebrar la Asamblea en un todo de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.


 Juan Patricio Pardo


 Dolores María Iavicoli

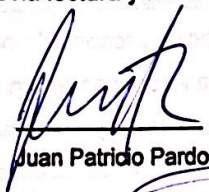

 Francisco Raúl Pardo


 Roberto Edgardo Pacheco


 Alfredo Ángel Esperón

Acta de Directorio N° 44: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2021, se reúnen en la sede social sita en la calle San Martín 299, 4° piso de esta Ciudad, los miembros del Directorio de MADECO ARGENTINA S.A. (la "Sociedad") bajo la presidencia del Sr. Juan Patricio Pardo y con la presencia del Sr. Síndico. Siendo las 11:00 horas se inicia la sesión. En uso de la palabra el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que, a través de la Resolución General N° 696, la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") introdujo el régimen de emisión de obligaciones negociables garantizadas para las pequeñas y medianas empresas (Régimen PyME CNV Garantizada), el cual otorga facilidades en el proceso de emisión de dichos valores. Teniendo en cuenta lo expuesto, el Sr. Presidente propone la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo el nuevo Régimen Pyme CNV Garantizada por hasta el monto máximo admitido por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la CNV. Asimismo, propone someter dicha cuestión a la aprobación por parte de los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. Puesto el tema a consideración, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente y someter la cuestión a los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día de la fecha a las 15:00 horas a celebrarse en San Martín 299, 7° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: **1) Designación de accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen PyME CNV Garantizada y al régimen de oferta pública. 3) Consideración de la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, las Normas de la CNV y demás regulaciones aplicables (las "ON").**

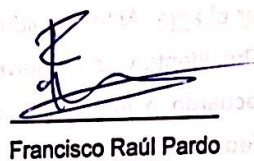
Delegación de facultades en el Directorio a fin de que éste determine los términos y condiciones de la emisión de las ON. 4) Aprobación de la garantía a ser otorgada por una o más entidades de garantía. 5) Autorización al Directorio para subdelegar facultades en uno o más de sus integrantes, o en cualquiera de sus apoderados. 6) Autorizaciones. Manifiesta el Sr. Presidente que, atento a que la totalidad de los accionistas están en conocimiento del temario de la asamblea que se convoca en este acto y han comprometido su asistencia, no se efectúa la publicación de edictos de la convocatoria ya que esta se celebrará con carácter de unánime de acuerdo con lo previsto en el artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550. No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas, previa lectura y firma de conformidad de la presente acta.



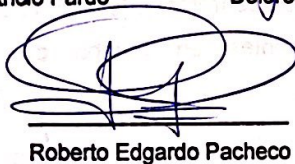
Juan Patricio Pardo



Dolores María Lavicoli



Francisco Raúl Pardo



Roberto Edgardo Pacheco



Alfredo Ángel Esperón

Acta de Directorio N° 45: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2021, se reúnen en la sede social sita en la calle San Martín 299, 4° piso de esta Ciudad, los miembros del Directorio de **MADECO ARGENTINA S.A.** (la "Sociedad") bajo la presidencia del Sr. Juan Patricio Pardo y con la presencia del Síndico. Siendo las 18.15 horas se inicia la sesión. En uso de la palabra el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que, tal como es de conocimiento de los Sres. Directores, en el día de la fecha los Sres. accionistas de la Sociedad aprobaron una emisión de obligaciones negociables (las "ON") bajo el régimen PyME CNV Garantizada, por hasta el monto máximo admitido por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), garantizadas por una o más entidades de garantía. En este sentido, se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: **1) Aprobación de los términos y condiciones de las ON.** Continúa haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente quien informa a los presentes que, habiéndose aprobado el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública y la emisión de las ON, resulta pertinente aprobar los términos y condiciones de las ON, cuya determinación resulta conveniente delegar indistintamente en uno o más de los subdelegados que serán designados en el siguiente punto del orden del día. Luego de un breve intercambio de ideas, los Sres. Directores resuelven delegar la determinación de los términos y condiciones de las ON indistintamente en uno o más de los subdelegados que serán designados en el siguiente punto del orden del día. Acto seguido, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Subdelegación de facultades en funcionarios de la Sociedad.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone delegar indistinta e individualmente en los Sres. Juan Patricio Pardo, Dolores María Lavicoli, Francisco Raúl Pardo y José Luis Pardo, la totalidad de las facultades conferidas al Directorio por parte de la asamblea de accionistas celebrada en el día de la fecha con anterioridad a esta reunión. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve subdelegar todas las facultades conferidas al Directorio en forma indistinta e individual en los subdelegados. A continuación, se pasa a considerar el tercer y último punto del Orden del Día: **3) Adhesión al Sistema de Bolsas y Mercados Argentinos "BYMA LISTADAS", dentro de la Plataforma BYMA DIGITAL, sus términos y condiciones.** Continúa en uso de la